

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que por cúmulo de trabajo no se había sustanciado, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados; además de las incapacidades de algunos servidores judiciales.

La apoderada de la parte demandante dentro de este proceso de liquidación sociedad conyugal, solicita impulso procesal (#15 expediente digital). Revisado el expediente se encuentra para la audiencia de inventarios y avalúos del art. 502 del C.G.P. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 16 de septiembre de 2022

LIDIA YANETH CHAVARRO PACHECO
Auxiliar Judicial.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDIO**

j01fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 6300131100012020-00227-99

Vista la constancia que antecede y dando trámite al memorial presentado por la apoderada actora dentro del presente asunto de liquidación sociedad conyugal, se procede a fijar fecha y hora para diligencia de inventarios y avalúos, conforme a lo ordenado en el artículo 501 del CGP, la cual se llevará a cabo el día **VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de 2022 a las 10:00 a.m.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, de encontrarse solicitudes por las partes se resolverán en la misma diligencia.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
Juez

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 19-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA